Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: 061508688
Ciudad del Este, República del Paraguay

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

ADENDA N° 1

Ciudad del Este, 18 de enero de 2011

Señores
Proveedores del Estado
PRESENTE

REF.: EXP. N° 339.297 – LPN N° 01/2011 "**COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA** ID N° 206.692

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en la Cláusula 8 – Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley 2051/03) – de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de la referencia, cumplimos en informar las siguientes modificaciones:

PUNTO 1

CONSULTA
Por otro lado en el pliego se solicita que el aporte calórico en 100g sea de 400 kcal y esto no se ve cubierto por los Nutrientes porque se pide: 2,5g de proteínas = 10kcal (sugerimos aumentar); 76g de carbohidratos = 304kcal (sugerimos disminuir); y, 9g de Grasas Totales = 81kcal. En total entonces da 395kcal y en el pliego se solicita como mínimo 400 kcal.

RESPUESTA
Se modifica el punto 2.1. "Especificaciones fisico-químicas" del Lote 2. "Provisión de alimento sólido - galletita – vitaminada y enriquecida" del Numeral 3. "Especificaciones Técnicas" de la Sección V. "Programa de Suministros del PBC", el cual queda redactado como sigue:

2.1. ESPECIFICACIONES FÍSICO-QUIMICAS
Por cada 100 gramos el producto deberá aportar:

- Energía..... 401 kcal
- Carbohidratos..... 77 gr.
- Proteínas..... 3 gr.
- Grasas totales..... 9 gr.

Las grasas no deberán superar los 12 g/100 gr.

Los productos deberán presentarse en tres sabores como mínimo.

Gobernación Alto Parana UOC Contratación Publica

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benitez – Tel/Fax: 061508688
Ciudad del Este, República del Paraguay

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

ADENDA N° 1

PUNTO 2

CONSULTA

En la Sección II - Datos de la Licitación, IAO 11.1(f), d) Declaración Jurada donde mencione que contará como mínimo con ocho camiones con furgones cerrados propios, de 5000 kilos cada uno o más (modelo 2008 o más), para la distribución de los productos (APLICABLE AL LOTE 1). Consulta: Necesariamente los camiones a ser utilizados deben ser propios y modelos 2008 o más? Teniendo en cuenta el costo adicional que esto representaría, solicitamos que pueda ser considerada la posibilidad de contar con camiones contratados o alquilados para este trabajo y que los mismos se encuentren en óptimas condiciones mecánicas, pudiendo ser así un modelo inferior al año 2008.

RESPUESTA

Se modifica el inciso d) del IAO 11.1(f) de la Sección II del PBC, el cual queda redactado como sigue:

d) Declaración jurada donde mencione que contará como mínimo con ocho camiones con furgones cerrados propios o alquilados, de 5.000 kilos cada uno o más, en óptimas condiciones mecánicas, para la distribución de los productos **(APLICABLE SOLO AL LOTE 1)**;

Atentamente,

Gobernación Alto Parana UOC Contrataciones Publica

Lic. María del Carmen Martínez Hecht
Coordinadora U.O.C.
Gobernación - Alto Paraná